

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Agosto 12 de 2011

Nº 1702 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica Poeta Neruda, Adjudicación Nº 3693-25-LP10;
4. D.A. Nº110 de fecha 17.01.11, que aprueba Contratos de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;
5. Factura N9098 de fecha 18.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
6. Certificado Nº088 de fecha 08.08.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
7. Memorando Nº168 de fecha 09.08.11, de Director de Obras Municipales;

CONSIDERANDO: el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del llamado a Propuesta Pública;

DECRETO :

- I. Apruébese la cancelación de la Factura Nº0098 de fecha 18.04.11, por un total de \$2.667.409 (Dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT N° por la obra denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Escuela Básica Poeta Neruda, cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$2.133.927 (Dos millones ciento treinta y tres mil novecientos veintisiete pesos) aporte Ministerio de Educación y \$533.482 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), aporte Municipal, correspondiente al 2º estado de pago.
- II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo

